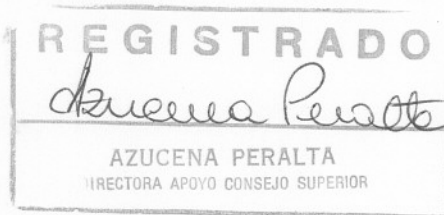




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 283 y 284/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la solicitud de título, por parte del alumno Franco Daniel del PAZO de la especialidad Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno no dio cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 119/95 C.S.U., al cursar el 3er. nivel de la carrera sin tener aprobada Sistemas de Representación.

Que asimismo cursó en el período lectivo 1999, la asignatura Metalografía y Tratamientos Térmicos, sin tener aprobada su correlativa Materiales Metálicos.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 283 y 284/2002 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

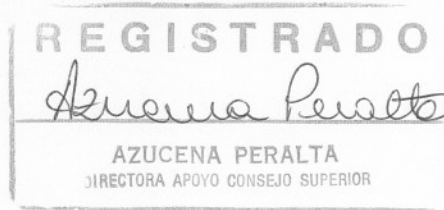
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 283 y 284/2002 del Consejo Académico



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

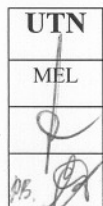


de la Facultad Regional Rosario y ratificar la inscripción al período lectivo 1998 en las asignaturas del 3er. nivel, sin tener aprobada Sistemas de Representación, eximiéndolo de lo dispuesto en la Resolución N° 119/95 C.S.U., al alumno Franco Daniel del PAZO, con Legajo N° 08-24935-5, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar la inscripción al período lectivo 1999 en la asignatura Metalografía y Tratamientos Térmicos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Materiales Metálicos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 468/2003



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento